

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
FELIPE LUIS VEGA

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Inst. de Circuito N° 34 de Villa Ocampo, en los autos: "CRACOGNA ESTHER SARA c/Otro s/Ejecutivo". Expte. N° 255/99 se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe Luis Vega Matr. 564 C.U.I.T. 20-06307277-0, el día 27 de Agosto de 2010 a las once horas (11 hs.) o el día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en las puertas de dicho Juzgado en Villa Ocampo venda en pública subasta, lo siguiente: "Las sgtes. fracciones de terreno, partes de la manzana N° 69 de la ciudad de Villa Ocampo, Depto. Gral. Obligado, Pcia. de S. Fe, y que según plano de mensura y subdivisión confeccionada por el Ingeniero Geógrafo don Lucio R. Ojeda, inscripto en el Dpto. Topográfico de la Pcia. el 24 de mayo de 1984, bajo el N° 104.387, se describen así: 1°: Lote 3 (Tres): se ubica a los 25,30 mts. hacia el Oeste, medidos del esquinero Sur-Este de la manzana, mide: Veinticinco mts. en sus lados Sur y Norte, por cincuenta mts. en los costados Este y Oeste, encierra una superficie de Un mil doscientos cincuenta metros cuadrados, linda: al Norte, Nélide Alba Zorzon de Lacuadra en parte y Meri Raquel Zorzon de De Giusti en parte; al Sur, Boulevard Gral. Urquiza; al Este, lotes uno y dos del mismo plano y manzana; y al Oeste, con Cipriana Genes. Inscripto el Dominio bajo el N° 1.671 al F° 20 T° 179 Impar, Sección "Propiedades" del Depto. Gral. Obligado. Empadronado a los fines del Imp. Inmob. bajo partida N° 030800013.562/0003. El Registro General informa que el inmueble se registra a nombre de la demandada y se registran los siguientes embargos: 1°) El ordenado por este tribunal y en estos autos, anotado en fecha 01-08-06 bajo el N° 75.005 por \$ 19.302,74; se amplía la medida hasta cubrir la suma de \$ 23.508, y 2°) El ordenado por el Juzgado de 1° Inst. de Distrito N° 4 de la 1° Nominación de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: "Antón Juan Pedro (h) c/Otra s/Apremio". Expte. N° 160/07, anotado en fecha 04-10-07 bajo el N° 103.208 por \$ 18.331,20 y la inhibición ordenada por el Juzgado de 1° Inst. de Circuito N° 2 1° Secretaría de Santa Fe en los autos "Gervasoni Ingeniería S.R.L. c/Otra s/Sumario". Expte. N° 80/00 por \$ 22.613,74. No se registran otras interdicciones. De la Constatación efectuada por la Oficial de Justicia surge que "era un tinglado tipo galpón de 15 m. x 10 m. aproximadamente, el cual fue transformado en una casa habitación que consta de un living, cocina, comedor, tres dormitorios, baño instalado, lavadero y garage. Paredes de ladrillos pintada, piso de cemento, techo de cinc y cielorraso de vigueta y ladrillos huecos. Dos dormitorios con piso de cerámicos. Aberturas de madera. El garage está cerrado en parte con mallacima y techo de paja y un portón de hierro. La construcción es de aproximadamente unos 25 años y el total construido es de aproximadamente unos 150 m2. Las medidas del terreno es de 25 m. de frente al Sur sobre Bvard Urquiza por 50 m. de fondo, encerrando una superficie de 1.250 m2., el predio está cerrado al Este con tapial. Norte tapial y tejido. Oeste con muro y Sur tejido con una puerta y portón de hierro, sobre calle de tierra. Los servicios con los que cuenta son: Energía eléctrica, agua potable, televisión por cable y servicios municipales. Las personas que lo ocupan son el Sr. Horacio Miguel Yaccuzzi, su esposa y un hijo y lo hacen en calidad de ocupantes por un boleto de compraventa efectuado por YACCUZZI S.A., cuya fotocopia se adjunto al acta de constatación. No se registran deudas por Tasa Gral. de Inmuebles y/o Contribución de Mejoras, ni por servicios de agua potable y desagües cloacales, si por Imp. Inmob. años 2005 a 2007 (T)

y 2010 cuota 1 un total de \$ 390,98 que son actualizables a la fecha de su efectivo pago. Saldrá a la venta con la Base de \$ 14.247,20 (monto de sus avalúos fiscales) en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados a continuación en 3era. subasta Sin Base y al Mejor Postor. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero comisión mínima del martillero \$ 119,02; todo en dinero efectivo (no se aceptarán cheques ni Dólares) y, el saldo del precio al aprobarse la subasta, la que una vez ejecutoriada que quede e intimado el comprador, se le aplicará un interés igual a la tasa que fija el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., para descuentos de documentos a 30 días, desde la fecha de la intimación y hasta la de su efectivo depósito en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C.y C. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal (Art. 84 Inc. II de la Ley 7547), tomará a su exclusivo cargo todos los trámites y gastos necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre y el pago de los impuestos que graven el bien desde la fecha de la toma de posesión, con más los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial. La presente venta no está gravada por el I.V.A. Informes. Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse quien resulte comprador con dicha documentación por no existir títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. La demandada se identifica con C.U.I.T. N° 30-54370931-6. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres veces en cinco días y en el transparente del Tribunal (Arts. 67 y 492 del C.P.C. y C. S. Fe). Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o al Dr. Walter N. G. Turbay en Francisco Conti 1712 de Villa Ocampo y/o al Martillero en calle Dtor. Amenábar 403 y/o al TE. 03482 155 32 751 de Reconquista de Lunes a Viernes de 16.30 a 19.30 hs. E-mail:felipeluisvega@arnet.com.ar Villa Ocampo, 27 de Julio 2010. Alicia Yolanda Yalque, secretaria.

\$ 200 106933 Ag. 4 Ag. 10
